

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL1333-2020 Radicación n.º 83166 Acta 24

Bogotá, D. C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. vs. LUZ AMPARO RAMÍREZ RIVERA (Q.E.P.D.) y OTROS.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A., recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casalida Laboral

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105008201300635-01
RADICADO INTERNO:	83166
RECURRENTE:	COMPAÑIA DE SEGUROS COLMENA S. A.
OPOSITOR:	LUZ AMPARO RAMIREZ RIVERA (Q.E.P.D), BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. hoy ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de julio de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 63 la providencia proferida el 08 de julio de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 31 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 08 de julio de 2020.

SECRETARIA_